

Sesión N° 150
Celebrada el 12 de Junio de 1949

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Castellanos, Letelier, López, Valenzuela, Dial y Wachsmuth, el licenciado señor Marchisio y el Dr. Gómez Lira, falso se ñor al Drs. - Excepcionando la inasistencia del Presidente señor Brinco y el Director señor Chirguini.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Señor Carlos A. Dial E. - El Vice-Presidente señor Schmidt expresó al Director señor Dial, en nombre de la Mesa Directiva y del Directorio del Banco su sentido condoleancia por el fallecimiento de su señora madre, doña Cristina Leopoldo v. de Dial.

El señor Dial agradeció las palabras del señor Vice-Presidente, así como también las sinceras manifestaciones de pesar que ha recibido del Directorio y de la Institución misma con motivo de la sensible tragedia que ha sufrido.

Se puso a disposición de los señores Directores la memoria de operaciones efectuadas desde el 25 hasta el 31 de Mayo de 1949, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al público

\$ 51.471.047.28

H 46.955.301.22

0.943.000.-

400.000.-

+0.565.000.-

4.820.000.-

Reducciones a Bancos Accionistas

4.943.000.-

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial

0.943.000.-

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Reg. H.531

400.000.-

Pagares Fiscales Reg. 8.918 - Bits. 8 y 9

+0.565.000.-

Prestamos con garantía de Salida Prenda, Reges 3896 y 5069

4.820.000.-

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes

al 31 de Mayo de 1949, los saldos de redimientos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.

\$ 41.436.173.63

Banco Ind. Americano

11.800.031.97

Banco Comercial de Curicó

2.004.456.69

Banco de Crédito e Inversiones

38.491.402.65

Banco de Curicó

11.331.241.88

Banco de Chile

580.366.496.44

Banco Español-Chile

853.054.644.49

Banco Francés e Italiano

14.914.346.70

Banco de Languihue

1.139.140.96

Banco Italiano

140.340.049.40

Banco de Valparaíso

40.988.646.-

Banco de Concepción

4.586.440.39

Banco de O'Higgins y La Unión

21.594.245.15

Banco Sur de Chile

65.000.-

Banco Israelita de Chile

95.318.400.86

\$ 1.294.444.464.54

Caja Nacional de Ahorros

114.945.400.-

Redimientos Reges 6.640 y 6.334

Visiones Ley N° 5.185

Compra y Venta de Camisetas.

El menor monto que menciona es que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 1.950.000 al 29 de Mayo p.p.s. le añó cuenta que desde el 25 hasta el 31 de Mayo de 1949 se habrían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley \$ 1.00.-		Compras	Ventas
En el L.º Cambio Bancario a \$ 43.-	Mel. \$	13.489.30	- - -
En L.º Cambio a \$ 125.33		- - -	L.º 66.938.- 4.9
En L.º Cambio Bancario a \$ 143.29	L	12.2.3	- - -
Ley \$ 144.-		- - -	
En Mel.º a \$ 19.48			Mel.º \$ 39.534.58
Ley \$ 144.- Decreto Faciendas 5523			
En Mel.º a \$ 31.-		- - -	2.642.19
Decreto Ley 646			
En Mel.º a \$ 19.37	Mel.º	3.186.69	- - -
En L.º a \$ 8.06	L	58-17-7	- - -

Certificados Dólares Decreto 2829

Total emitido Mel.º 1.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/e \$ 58.904.538.50
Saldo al 31-5-49 .. 152.000.- a \$ 26.86 promedio 4.082.958.92

Instituto de Economía Agrícola. - Préstamos con garantía de warrants sobre trigo. - Fueron aprobadas las siguientes solicitudes de préstamos con garantía de warrants sobre trigo presentadas por el Instituto de Economía Agrícola para ser cursada en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5.069, sobre Almacenes Generales de Depósitos, independientemente de los préstamos con garantía que el Instituto pueda obtener del Banco en virtud de las Leyes N° 6.421 y 9.280:

\$ 1.500.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 9.000 qq mts. de trigo, envasado en 8.861 sacos, depositado en Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Puerto Barrios.

\$ 1.520.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 7.241.89 qq. mts. de trigo envasado en 9.164 sacos, depositado en Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Puerto Barrios.

\$ 1.400.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 7.900 qq. mts. de trigo envasado en 10.000 sacos, depositado en Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Puerto Barrios.

\$ 1.020.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 4.991.06 qq. mts. de trigo, envasado en 6.400 sacos, depositado en Almacenes Generales de Depósitos de la en Puerto Morelos.

\$ 4.680.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 18.633.49 qq. mts. de trigo depositado en los Almacenes de Depósitos de la en La Union.

\$ 5.380.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 21.644.21 qq. mts. de trigo, depositado en Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Santa Bárbara.

\$ 5.300.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 12.000 qq mts. de trigo depositado

en Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Los Ángeles.

Opciones de Descuento Pd. Oficio del Ministro de Agricultura. - Se dio lectura al oficio N° 405, fechado 22 de Mayo ultima finanzas libembal de hoy mis al Ministro de Agricultura, en el que solicita se adopte un acuerdo de carácter general que permita el otorgamiento de créditos especiales a los productores de arroz, créditos que pueden calcularse en una suma global de, aproximadamente, 100 millones de pesos.

Expresa el Ministro en el citado oficio que cree necesario dar intervención en estas operaciones a la Caja de Crédito Agrario, organismo que cuenta con los servicios adecuados para ejercitar un verdadero control, y termina solicitando que el Banco resuelva de su más acuerdo con dicha Institución la forma y condiciones en que podrían otorgarse los préstamos.

El secretario recordó que en sesión N° 1.146, celebrada el 4 de Mayo recién pasado, el Directorio había tratado de este mismo asunto, imponiéndole de la difícil situación que se estaba presentando a los agricultores que se dedicaron a la producción de arroz, y que emanó de las circunstancias de que los molineros no estarían en condiciones de proporcionarles, como en años anteriores, los anticipos necesarios para atender a estas demandas. En aquella oportunidad el Directorio prestó en principio, un acuerdo para realizar tales operaciones.

Después de un breve cambio de opiniones entre los miembros Directores presentes, a indicación del Ministro Benítez se acordó someter esta materia a la consideración de los abogados del Banco, con el objeto de establecer la forma en que podría intervenir en estas operaciones la Caja de Crédito Agrario, de acuerdo con las disposiciones de su Ley Orgánica, en especial la que se refiere a los créditos que dicha Institución puede obtener del Banco Central.

Prestamos con garantía de warrants sobre abonos fosfatados. - El secretario se refirió a la iniciativa que el Directorio conoció en sesión N° 1.147, celebrada el 11 de Mayo último, presentada conjuntamente por

los abogados, para obtener del Banco un pronunciamiento sobre la posibilidad de realizar operaciones de préstamos con garantía de depósitos warrants sobre el abono denominado "Fosfato Belicano" hasta concurrencia de 15.000 toneladas, que tienen un costo de, más o menos, + 25.000.000.-

En aquella oportunidad, el Directorio acordó consultar sobre el particular a los Ministerios de Agricultura y de Economía y Comercio, solicitándoles la estadística de la producción y consumo de abonos fosfatados en el país, así como también las causas en virtud de las cuales se habían autorizado importaciones de estos mismos abonos.

Se dio lectura a continuación a los oficios N° 404 y 413, de fechas 28 y 31 de Mayo ppdo., respectivamente, del Ministro de Agricultura. En el primero de ellos se trae anejo un informe elevado a dicho Ministerio por el Instituto de Economía Agrícola, en el que se establecen las cifras estadísticas desde 1944 para adelante, relacionadas con la producción y el consumo de abonos fosfatados nacionales, así como también la importación de abonos artificiales, llegando a la conclusión de que la producción e importación de abonos fosfatados fue el año 1948 muy superior a los años anteriores, lo que demuestra que posiblemente existen excedentes importantes que pesan en el mercado.

El conocimiento de las cifras estadísticas mencionadas hizo estimar al Directorio que efectivamente, tal como lo expresan los firmantes solicitantes en su presentación, las dificultades principales para la normal colocación en el país del "Selsal Pericano", que elabora la Compañía Salitrera de Carapaca y Antofagasta, es la presencia con motivo al fuerte incremento que ha tenido la importación de abonos fosfatados extranjeros.

En tales condiciones, el Directorio acordó que se era del caso otorgar los préstamos con garantía de warrants que se han solicitado.

Presupuesto de Divisas

Modificaciones.- Tractores para la industria maderera de Magallanes. - El Secretario se refirió al acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1148, celebrada el 18 de Mayo último, en el sentido de no proponerse una modificación del Presupuesto de Divisas propuesta por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, a fin de destinar la suma de \$el 50.000. - para importar tractores que son necesarios para la industria maderera de Magallanes, hasta tanto dicho organismo nos envíe al Banco la cuenta de inversión del Presupuesto de Divisas correspondiente a los últimos años, que fue solicitada por comunicación fechada 21 de Abril p.pdo., dirigida en cumplimiento de los acordados por el Directorio en la sesión N° 1144, celebrada el día 20 de ese mismo mes.

No obstante el indicado acuerdo, y a pesar de no haberse recibido del Consejo Nacional de Comercio Exterior los datos solicitados, la Dirección decidió dar cuenta de que la misma petición para facilitar la importación de tractores para la industria maderera de Magallanes, que había formulado directamente al Banco el Vice-Presidente Ejecutivo de dicho organismo, se ha recibido ahora del Ministerio de Economía y Comercio en oficio N° 635, fecha 31 de Mayo último, solicitando un pronunciamiento del Directorio del Banco sobre esta materia.

En virtud de los antecedentes relacionados, el Directorio acordó que se dirija respuesta al oficio del señor Ministro de Economía y Comercio que se ha indicado, explicándole las causas que han motivado la postergación de un acuerdo del Directorio sobre la modificación del Presupuesto de Divisas de que se trata.

Le dio lectura al oficio N° 622, fecha 27 de Mayo recién pasado, del señor Ministro de Economía y Comercio, en el que expresa que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha comunicado a esa Secretaría de Estado que con fecha 15 de Mayo se había suscrito por el Gobierno un convenio de Pagos con Alemania, agregando que ya se habían impartido instrucciones al Consejo Nacional de Comercio Exterior en el sentido de dar disponibilidad al Banco Central de poner oportunamente a su disposición las divisas necesarias para efectuar las transferencias contempladas en los Arts. 6º y 7º del Convenio, divisas que serán entregadas al mismo tipo de cambio exigido para hacer los depósitos en pesos chilenos en las cuentas de compensación que debe mantener el Banco.

El señor Gerente se refirió encantadamente a las diversas cláusulas de este Convenio, manifestando que en él se contenían algunas disposiciones sujetas a las del Convenio de Pagos que existe actualmente con el Brasil, estableciéndole cierta flexibilidad en el comercio de trueque que permite la acumulación de determinados saldo de dardos que, si no son cancelados en mercaderías después de un plazo que se fije, deben pagarse a la otra parte en dólares de libre disponibilidad.

Las cuentas de compensación se llevarán en el Banco Central de Chile y en el Bank Deutscher Länder, que quedarán obligados a cubrir trimestralmente los saldos dardos que puedan presentarse, en dólares norteamericanos. Qual obligación le presentará si el saldo que el produzca en

en cualquier momento el saldo de U\$S 500.000.- caso en que a petición del acreedor el banco deberá ser liquidado inmediatamente, también en dólares de los Estados Unidos.

Después de informarse de las diversas disposiciones del convenio el Directorio autorizó la apertura de las cuentas de compensación que correspondan, siempre que previamente se reciba la comunicación del Consejo Nacional de Comercio. El tenor que debe enviar al Banco en virtud de las instrucciones del señor Ministro de Economía y Comercio, respecto a que oportunamente pondrá a disposición al Banco las divisas necesarias para efectuar las transferencias contempladas en los arts. 6º y 7º del Convenio, divisas que suán entregadas al mismo tipo de cambios exigidos para hacer los depósitos en pesos chilenos en las cuentas de compensación que debe mantener el Banco de acuerdo con el mismo convenio.

Correspondiente al Exterior Bank Deutscher Länder - París. Los efectos de las operaciones a que dará lugar el convenio al Banco de Alemania de que se ha tratado en esta misma sesión, el Directorio acordó la designación al Bank Deutscher Länder de Frankfurt-Main, como corresponsal del Banco, a fin de realizar por su intermedio las operaciones de compensación que se establecen en dichos convenios.

Emplados

Señor Pedro Dorn Wilson. - El señor Gerente expuso que por razones de buen servicio decidió proponer al Directorio el traslado a Santiago del actual Agente de la oficina de Buenos Aires, Sr. Pedro Dorn Wilson, con el sueldo de que actualmente disfruta.

El Directorio aprobó dichos traslados.

Agente en Buenos Aires, Sr. Alfredo Cominetti Saccars. - Para llenar la vacante de Agente de la oficina de Buenos Aires, producida con motivo del traslado del Sr. Dorn, el señor Gerente propuso al actual Agente en Punta Arenas, Sr. Alfredo Cominetti Saccars, con la renta asignada al cargo más el goce de cesta-habitación.

El Directorio aprobó el nombramiento del Sr. Cominetti en las condiciones expresadas por el Sr. Gerente. Ambos nombramientos seguirán a partir del 1º de Julio próximo.

Señor Manuel José Díaz. - La indicación del Sr. Gerente, el Directorio acordó asignar al señor Manuel José Díaz como auxiliar de la oficina de Santiago con el sueldo vital que corresponde a partir del 1º del corriente.

Le levantó la sesión.

Luis Solari

R

R. L.

Farkelmann

Emilio J. P. Dorn

Oscar Stegmaier

Juárez

Mambo

Osthus